



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 128674-2016

Resolución Directoral

N° 1192 -2017-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 15 JUN 2017.

VISTO:

La solicitud formulada por la empresa AMPHOS 21 CONSULTING PERU SAC, a través de su Gerente General don EDUARDO RUIZ DELGADO, quien solicita a favor del CONSORCIO CONSTRUCTOR M2 LIMA, la ampliación del plazo de autorización de ejecución de estudios de agua subterránea con perforación de 23 pozos exploratorios y 92 pozos piezómetros para el Proyecto de Construcción de la Línea 2 Y Ramal 4/Av. Faucett-Av. Gambetta, de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, aprobada mediante Resolución Directoral N°2082-2016-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA de fecha 08.11.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, del análisis al presente expediente administrativo, y en atención a la solicitud formulada por la empresa AMPHOS 21 CONSULTING PERU S.A.C., a favor del CONSORCIO CONSTRUCTOR M2 LIMA, se tiene que el administrado, refiere que debido al tiempo no previsto de entrega de permisos por parte de las municipalidades competentes, PROVIAS, y los impases inherentes de las actividades operativas, así como, al tipo de material presente en el área de estudio, como es, gravas y arenas, ocasionaron dificultades para el avance adecuado de la perforación de pozos, afectando el avance de lo programado; razón por la cual, solicita se le otorgue una ampliación del plazo por un periodo de ciento ochenta y cuatro (184) días calendario;

Que, al respecto, y atendiendo a las razones expuestas, se tiene que lo solicitado por el recurrente resulta procedente; en consecuencia se debe de otorgar la prórroga solicitada, por única vez, por el plazo de ciento ochenta y cuatro (184) días calendario, en función al cronograma de obras que adjunta, cuyo computo se inicia a partir del 01 de Abril del 2017;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 128674-2016

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 379-2017-ANA-AAA.CF/JPA de fecha 08.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por ciento ochenta y cuatro (184) días calendario, y por única vez, el plazo de autorización de ejecución de estudios de agua subterránea con perforación de 23 pozos exploratorios y 92 pozos piezómetros solicitada por la empresa AMPHOS 21 CONSULTING PERU S.A.C., a favor del CONSORCIO CONSTRUCTOR M2 LIMA, para el Proyecto de Construcción de la Línea 2 y Ramal 4/Av. Faucett-Av. Gambetta, de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, aprobada mediante Resolución Directoral N° 2082-2016-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA de fecha 08.11.2016, cuyo computo de plazo se inicia a partir del 01 de Abril del 2017, de acuerdo al cronograma presentado.



ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la empresa AMPHOS 21 CONSULTING PERU S.A.C., al CONSORCIO CONSTRUCTOR M2 LIMA, y remitir copia a la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

C.c.
Archivo
JPA



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE FORTALEZA

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA